



COMISIÓN ORGANIZADORA

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 440-2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 31 de julio de 2024.

VISTOS:

El Oficio Circular N° 104-2024-ASUP-P de fecha 27 de julio de 2024, la Resolución Presidencial N° 439-2024-UNADQTC/PCO de fecha 31 de julio de 2024, Oficio Múltiple N° 05-2023-2024-LAAC-CR de fecha 31 de julio de 2024 y el Acta de Sesión Extraordinaria de la Sesión de Consejo de Comisión Organizadora N° 41-2024-SE-CCO-UNADQTC de fecha 31 de julio de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 374-2021-UNADQTC/PCO, de fecha 04 de octubre de 2021, se aprueba la DIRECTIVA N° 010-2021-UNADQTC/DGA, denominada "Directiva sobre Normas para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Viaje en Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito";



Que, mediante el Oficio Circular N° 104-2024-ASUP-P de fecha 27 de julio de 2024, la Presidenta de la Asociación de Universidades del Perú – ASUP remite la invitación a la “I jornada de fortalecimiento de las Comisiones Organizadoras”, evento donde se presentará los procesos de las Universidades con Comisiones Organizadoras en la gestión del presupuesto público y las orientaciones para el Licenciamiento, el mismo que se llevara a cabo el día 05 de agosto de 2024 en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle en la ciudad de Lima;



Que, mediante el Oficio Múltiple N° 05-2023-2024-LAAC-CR de fecha 31 de julio de 2024, el Mg. Luis Ángel Aragón Carreño – Congresista de la Republica, pone en conocimiento que su despacho congresal ha agendado una reunión de trabajo con el Ministro de Educación del Perú, para el próximo lunes 05 de agosto de 2024 en la ciudad de Lima, invitando a participar de dicha reunión al Presidente de la Comisión Organizadora y al Asesor Legal de nuestra institución, a fin de cumplir con las acciones necesarias que han de tomarse en favor de nuestra Entidad;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria N° 41-2024-SE-CCO-UNADQTC de fecha 31 de julio de 2024, emite los siguientes pronunciamientos:

ACUERDO por UNANIMIDAD, AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima el día 05 de agosto de 2024, al Mg. Rido Durand Blanco – Asesor Legal de la UNADQTC, a fin de participar en la reunión de trabajo con el Dr. Morgan Niccolo Quero Gaime – Ministro de Educación y el Mg. Luis Ángel Aragón Carreño – Congresista de la Republica, asimismo, en la “I Jornada de Fortalecimiento de las Comisiones Organizadoras”, eventos a desarrollarse el día 05 de agosto de 2024 en la ciudad de Lima;



ACUERDO por UNANIMIDAD, APROBAR la participación del M.Cs. Victor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora en la reunión de trabajo con el Dr. Morgan Niccolo Quero Gaime – Ministro de Educación y el Mg. Luis Ángel Aragón Carreño – Congresista de la Republica, el día 05 de agosto de 2024 en la ciudad de Lima

ACUERDO por UNANIMIDAD, DISPONER se otorgue a favor del Mg. Rido Durand Blanco – Asesor Legal, un (01) día de viáticos conforme a la escala pertinente, debiendo rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley

ACUERDO por UNANIMIDAD, AUTORIZAR el otorgamiento de pasajes aéreos al Mg. Rido Durand Blanco – Asesor Legal con el siguiente itinerario: Cusco – Lima – Cusco, a fin de participar en la reunión de trabajo con el Dr. Morgan Niccolo Quero Gaime – Ministro de Educación y el Mg. Luis Ángel Aragón Carreño – Congresista de la Republica, asimismo, en la “I Jornada de Fortalecimiento de las Comisiones Organizadoras”, eventos a desarrollarse el día 05 de agosto de 2024 en la ciudad de Lima;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las “Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima el día 05 de agosto de 2024, al Mg. Rido Durand Blanco – Asesor Legal de la UNADQTC, a fin de participar en la reunión de trabajo con el Dr. Morgan Niccolo Quero Gaime – Ministro de Educación y el Mg. Luis Ángel Aragón Carreño – Congresista de la Republica, asimismo, en la “I Jornada de Fortalecimiento de las Comisiones Organizadoras”, eventos a desarrollarse el día 05 de agosto de 2024 en la ciudad de Lima.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la participación del M.Cs. Victor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora en la reunión de trabajo con el Dr. Morgan Niccolo Quero Gaime – Ministro de Educación y el Mg. Luis Ángel Aragón Carreño – Congresista de la Republica, el día 05 de agosto de 2024 en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER se otorgue a favor del Mg. Rido Durand Blanco – Asesor Legal, un (01) día de viáticos conforme a la escala pertinente, debiendo rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley.

ARTÍCULO CUARTO. – AUTORIZAR el otorgamiento de pasajes aéreos al Mg. Rido Durand Blanco – Asesor Legal con el siguiente itinerario: Cusco – Lima – Cusco, a fin de participar en la reunión de trabajo con el Dr. Morgan Niccolo Quero Gaime – Ministro de Educación y el Mg. Luis Ángel Aragón Carreño – Congresista de la Republica, asimismo, en la "I Jornada de Fortalecimiento de las Comisiones Organizadoras", eventos a desarrollarse el día 05 de agosto de 2024 en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que el Asesor Legal, presente un informe detallando las actividades realizadas durante el viaje en Comisión de Servicios.

ARTÍCULO SEXTO. – PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
M. Cs. Victor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, INTERESADO, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



Mg. Abg. Milagros Gamarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito